

RESOLUCIÓN N° 11/16.-

Crespo - E.Ríos, 06 de Julio de 2016.-

VISTO:

El dictamen de la Comisión de Desarrollo en relación al Expediente N° 913/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el tema tratado por la Comisión de Desarrollo es una temática que viene de varios años y que no había sido resuelta de manera concreta y definitiva.-

Que según surge del mismo se hace un resumen de todas las presentaciones y actuaciones realizadas por los interesados, a saber Organización Avanzar SRL, Sr. Patricio Cormick y Raúl Alejandro Velázquez.-

Que para llegar a la conclusión que exhibe dicho dictamen se convocó personalmente a las personas mencionadas y al Sr. Nelson Laste, quienes expusieron sus posiciones y argumentos en relación al tema.-

Que la Comisión de Desarrollo contaba con la totalidad de sus miembros presentes y el despacho se firmó por unanimidad.-

Que corresponde al Concejo Deliberante aprobar lo actuado por la Comisión de Desarrollo.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo en relación al Expediente N° 913/2016 iniciado por Organización Avanzar SRL, Patricio Cormick y Raúl Alejandro Velázquez.-

ARTICULO 2º.- Agréguese copia del dictamen, formando parte de la presente como Anexo.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a los interesados, a la Comisión de Desarrollo y Subdirección de Catastro.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-